



SEÑOR

DR. CONSTAZA MESA CEPEDA

JUEZ SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE DUITAMA

Dirección juzgado: j02prfctoduitama@cendo.ramajudicial.gov.co

Tel: 098-7600907

Carrera 15 #14-23 Palacio de Justicia

Dirección Electrónica demandado: No se conoce

E. S. D.

REF: ACTUALIZACION DE CREDITO ART. 446 N. 4 C.G.P

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

TRAMITE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: LADY PAOLA GARZÓN CIFUENTES.

DEMANDADO: OMAR ALEXANDER NIÑO CARREÑO.

RADICADO N°: 2017-00202.

ELIANA XIMENA RÍOS NIÑO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.057.607.588 de Sogamoso, miembro activo de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás de Tunja, obrando como apoderada de la señora **LADY PAOLA GARZÓN CIFUENTES** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía 1.052.379.955 de Duitama, quien actúa en representación legal de su menor hija **CAROL SOFIA NIÑO GARZÓN**; por medio del presente escrito me permito de manera respetuosa presentar la correspondiente **ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** en los términos establecidos en el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

LIQUIDACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

AÑO	MES	CUOTA	# DE MES EN MORA	MONTO DE INTERÉS 0.5%	INTERÉS TOTAL	CAPITAL + INTERESES
2020	Enero	\$ 434.454	7	\$ 2.172	\$ 15.204	\$ 449.658
	Febrero	\$ 434.454	6	\$ 2.172	\$ 13.032	\$ 447.486
	Marzo	\$ 434.454	5	\$ 2.172	\$ 10.860	\$ 445.314
	Abril	\$ 434.454	4	\$ 2.172	\$ 8.688	\$ 443.142
	Mayo	\$ 434.454	3	\$ 2.172	\$ 6.516	\$ 440.970
	Junio	\$ 434.454	2	\$ 2.172	\$ 4.344	\$ 438.798
	Julio	\$ 434.454	1	\$ 2.172	\$ 2.172	\$ 436.626
Total		\$ 3'041.178			\$ 60.816	\$ 3'101.994

TOTAL CAPITAL	\$ 3'041.178
TOTAL INTERÉS	\$ 60.816
LIQUIDACIÓN ANTERIOR	\$ 3'705.561
PAGOS REALIZADOS	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 6.807.555

En concordancia, se manifiesta al Despacho que el día 10 de diciembre de 2019 se radicó memorial de sustitución del poder y sin existir acto del reconocimiento de personería jurídica, se solicita, se efectúe tal acto procesal y se sirva reconocer los efectos legales de la presente liquidación.

Igualmente, solicito muy respetuosamente al Despacho que proceda a hacer entrega de los títulos judiciales a que haya lugar a mi poderdante, la señora **LADY PAOLA GARZÓN CIFUENTES**.



Se informa al despacho que la parte demandada OMAR ALEXANDER NIÑO CARREÑO, no reporta dirección electrónica y no fue posible en uso de las tecnologías obtener dicha información, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecidos en los Art. 3, 9 Parágrafo, 11 del Decreto 806/2020, en concordancia con lo establecido Art. 78 N. 5, 110, 111 C.G.P. Por lo anterior agradezco la colaboración prestada a la presente.

Cordialmente,

Eliana X. Ríos.

ELIANA XIMENA RÍOS NIÑO
C.C. 1.057.607.588
ESTUDIANTE ADSCRITO AL CONSULTORIO
JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
SECCIONAL TUNJA, SATELITAL DUITAMA